



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 404

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 21 de noviembre de 2013.

Presidencia del señor Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**
Prosecretario de Consejo Directivo, **Abog. Constantino CATALANO**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Bárbara DRAKE
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Pablo MEYER
Sr. Carlos Nicolás NIÑO GÓMEZ
Srta. M^a. Julia DURÁN (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. M^a. Florencia FRANCHINI (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX (c/aviso)
Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Joaquín MUELE SOLER (c/aviso)



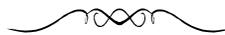


ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	3
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	4
2.1) <i>Elecciones de claustros en la UNLP</i>	4
2.2) <i>Ingreso 2014</i>	4
2.3) <i>Escuela de Verano de la UNLP</i>	5
2.4) <i>Programa Erasmus Mundus</i>	5
2.5) <i>Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales</i>	6
PUNTO 3.- Aprobación del Curso de Adaptación Universitaria 2014 (Expte. 400-6308/13).	6
PUNTO 4.- Designación de la Dra. Manuela G. González como profesora ordinaria titular de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-3289/12).	7
PUNTO 5.- Designación de la Abog. María F. Franchini como profesora ordinaria titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3286/12).	8
PUNTO 6.- Designación del Abog. Leandro J. Giannini como profesor ordinario titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3287/12).	8
PUNTO 7.- Designación de la Abog. Patricia Bermejo como profesora ordinaria titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3288/12).	9
PUNTO 8.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción.-	10
PUNTO 9.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes de adscripción.-	10
PUNTO 10.- Admisión de la Abog. Lorena Muñoz al Plan de Complementación Curricular de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-2829/11).	11
PUNTO 11.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones de docentes en Postgrado.-	12
PUNTO 12.- Asignación de créditos al curso “El rol docente y la didáctica universitaria”. (Expte. 400-4273/12).-	12
PUNTO 13.- Asignación de créditos al curso “Cinco estrategias de enseñanza para desarrollar la comprensión profunda. Diseño e implementación de actividades para el aula universitaria”. (Expte. 400-4274/12).-	13
PUNTO 14.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Admisiones al Doctorado en Relacs. Internacionales.-... ..	14
PUNTO 15.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	15
PUNTO 16.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de trabajos finales integradores y propuestas de directores.-	15
PUNTO 17.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados de tesis.-	16
PUNTO 18.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	17
PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas.- Jurados de tesis doctorales.-	17
PUNTO 20.- Aprobación de pedido de informes al Abog. Aníbal Falbo -director de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental- para demanda p/la protección del medio.- (Expte. 400-6.742/13).- (s/tablas).....	18
PUNTO 21.- Adhesión a la postulación del Abog. Hernán R. Gómez como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.- (s/tablas)	20

APÉNDICE

I. Dictámenes de la Comisión de Grado Académico s/Doctorado en Relaciones Internacionales.	22
---	----





- En la ciudad de La Plata, a veintiuno de noviembre de dos mil trece, a las 18 y 13, dice el

Sr. VICEDECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. VICEDECANO.- La Secretaría de Postgrado solicita el tratamiento sobre tablas de tres expedientes: uno, en el cual eleva la integración del jurado para evaluar la tesis doctoral de la abogada María Cristina Linchetta, "Legitimidad y Legitimación en la Argentina, 1853-1930", con la dirección de Alberto Guillermo Ranea. El jurado propuesto está integrado por los doctores Alejandro Simonoff, Jorge Edmundo Barbará y Pablo Slavin. Este expediente tiene dictamen favorable del Comité Académico del Doctorado.

El segundo corresponde a la tesis doctoral del abogado Ángel Gatti, sobre "El poder disciplinario del empleador en relación al empleo", bajo la dirección del doctor Ricardo Cornaglia. Tiene dictamen favorable del Comité Académico del Doctorado y se propone como jurado a los doctores Julio César Neffa, Néstor Rodríguez Brunengo y Fabián Salvioli.

El tercero es el de la tesis de la abogada Mónica Beatriz Bornia, "La argumentación y valoración en la decisión jurídica", proponiendo como jurado a los doctores Miguel Álvarez Gardiol, Eduardo Luis Tinant y Jorge Douglas Smith. También tiene dictamen favorable del Comité Académico del Doctorado.

Por su parte, la Secretaría de Extensión Universitaria elevó un pedido de autorización para que el director del programa de clínica jurídica en Derecho Ambiental, profesor Aníbal Falbo, sea autorizado para iniciar demanda judicial por daño ambiental y reparación y recomposición de daño ambiental contra la empresa YPF y el Estado Nacional. Se acompañan el texto de la demanda y un borrador de dictamen que recoge la idea que tiene este Consejo en estos casos, de autorizar la promoción de la demanda con cargo de informar a este Cuerpo el órgano judicial en el cual quede radicada y periódicamente el avance procesal de la causa.

El último tema que se pide tratar sobre tablas tiene que ver con algo que todos ustedes saben, que el doctor Hernán Gómez está propuesto por el Poder Ejecutivo provincial para ocupar el cargo de Fiscal de Estado. Actualmente, el Senado provincial habilitó el lapso para presentar avales, adhesiones e impugnaciones.

Al respecto, impulso -si ustedes lo comparten- la posibilidad de que este Cuerpo institucionalmente se exprese y adhiera a esta postulación. El texto es de adhesión a la propuesta del Poder Ejecutivo provincial y comunicar ese aval y adhesión al Senado provincial.



Sr. GATTI.- Solicito autorización para abstenerme de votar el tratamiento sobre tablas del expediente que me atañe personalmente.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos mencionados.

- El consejero Gatti se abstiene de votar el tratamiento sobre tablas del jurado para evaluar su tesis doctoral.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Elecciones de claustros en la UNLP

Sr. VICEDECANO.- La semana pasada se realizó el último tramo de elecciones para la renovación de los diferentes claustros que hacen al cogobierno universitario. Ya ha quedado conformado cómo será el nuevo Consejo Directivo a partir de abril de 2014.

El nuevo Consejo Directivo quedará compuesto de la siguiente manera: Hernán Gómez, Ángel Eduardo Gatti, Marcelo Krikorian, Juan Carlos Martín, Rita Gajate, Amós Grajales y Gilda Maltas por el Claustro de Profesores, titulares; Juan Manuel Hitters y Valeria Huenchiman, titular y suplente -respectivamente- por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos; Sandra Silvina Paris y Adolfo Brook, titulares, Karina Bigliardi y Joaquín Granillo Fernández, suplentes, por el Claustro de Graduados; Vilma Sande por el Claustro No Docente; Bárbara Drake, Melisa Fresco, Joaquín Muele Soler, Julia Durán y Joaquín Eliseche, por el Claustro de Estudiantes, titulares.

Para el Consejo Superior fueron electos Carlos Pettoruti y Liliana Zendri, titular y suplente -respectivamente- por el Claustro de Profesores; Javier Mor Roig y Fernando Valdés, titular y suplente -respectivamente- por el Claustro de Graduados; Franco Mella y María Emilia Pirera, titular y suplente -respectivamente- por el Claustro de Estudiantes.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Ingreso 2014

Sr. VICEDECANO.- Estamos en la etapa de inscripción para el ingreso 2014 a las carreras que dicta nuestra Facultad y nuevamente viene a buen ritmo.

La inscripción comenzó el 11 de este mes y cerrará el 13 de diciembre, por lo que estamos casi a la mitad del período. Al día de hoy tenemos 1.070 alumnos con inscripción confirmada y a estos hay que agregarles 917 que tienen preinscripción electrónica y turno asignado para concurrir aquí y confirmar la inscripción.



Es decir, que hasta hoy hay casi dos mil aspirantes a ingresar a la Facultad, por lo que hacia la finalización del período estimamos que tendremos alrededor de 2.500 ingresantes.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Escuela de Verano de la UNLP

Sr. VICEDECANO.- En el marco de la Escuela de Verano que organiza la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de La Plata, esta Facultad hizo una propuesta y fue aceptada, por lo que se dictará el curso "Administración Pública y Corrupción", de modalidad intensiva durante febrero de 2014, coordinado por el profesor Carlos Lamoglia.

En este curso habrá profesores invitados y especialistas en la materia que vendrán de Salamanca, España, y que se acoplarán a integrantes del cuerpo docente de esta Facultad, entre otros, los profesores Carlos Lamoglia, Carlos Botassi, Tomás Hutchinson, Manuel Garrido -ex Fiscal de Investigaciones Administrativas-, Osvaldo Bezzi, Carlos Mamberti y un grupo de administrativistas y penalistas importantes de esta unidad académica.

Este curso posiciona bien a la Facultad, nos estamos plegando a esta modalidad de cursos intensivos de verano porque esa área estaba vacante, el año académico de Postgrado comenzaba a fines de marzo o principios de abril y parecía que desde diciembre hasta esa fecha no había actividad. Por esto, es importante que la Facultad funcione en verano y haya oferta académica también para graduados.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Programa Erasmus Mundus

Sr. VICEDECANO.- La Unidad de Relaciones Internacionales Interuniversitarias de la Universidad Nacional de La Plata informó que se encuentran abiertos los llamados correspondientes al programa Erasmus Mundus, que financia la Comunidad Europea, destinado a estudiantes de grado y postgrado, investigadores y personal docente, los que pueden recibir, a través del régimen de becas, la posibilidad de una pasantía académica en una entidad universitaria europea. Los requisitos y modalidades las pueden consultar en la página web institucional. Seguimos apostando al intercambio académico de alumnos, docentes e investigadores.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



2.5) Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales

Sr. VICEDECANO.- El Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales está volviendo a replicar una feria de innovación y tecnología, buscando el desarrollo económico de pequeños emprendedores locales, brindando a través de la Universidad un espacio para la difusión de sus actividades.

Se está comenzando con una actividad incipiente pero se está replicando casi mensualmente, con la idea de difundir las actividades de los pequeños emprendedores desde la Universidad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- RAMÍREZ, Lautaro. Director del Curso de Adaptación Universitaria. E/Curso para el año 2014 (Expte. 400-6308/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el proyecto de Curso de Adaptación Universitaria 2014 para los alumnos ingresantes a la carrera de Abogacía en el año próximo, presentado por el Director del CAU (fs. 2/11), que se realizará entre el 3 y el 28 de febrero de 2014.

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar sus disposiciones y considera que puede el Consejo Directivo proceder a su aprobación

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- En virtud de este proyecto se está haciendo la capacitación pedagógica de los preinscriptos, con quienes ayer tuvimos el primer encuentro de 18 a 20, y hoy se realizará el segundo.

Aparte de las entrevistas individuales con cada uno de los aspirantes, se está haciendo un módulo de capacitación obligatoria junto con los psicólogos y psicopedagogos del Gabinete de Orientación Educativa de la Facultad, a fin de entrenarlos en estrategias y habilidades para el abordaje de los ingresantes.

En esta ocasión se dispuso la obligatoriedad del curso para todo aquel aspirante a dictar clase en el Curso de Adaptación Universitaria.

Srta. DRAKE.- Pido la palabra.

Nosotros habíamos tomado conocimiento a través de uno de nuestros compañeros que tuvo la posibilidad de cursar en la comisión del profesor Lazzatti, que implementa nuevas tecnologías al momento de enseñar, aplicando el uso de las redes sociales en la resolución de trabajos prácticos.



Eso genera el interés de los alumnos, porque se desarrolla una competencia en equipos y también individual, integrando desde Internet con los trabajos prácticos de realización domiciliaria.

Por eso, le planteamos a Lautaro Ramírez la posibilidad de implementarlo por lo menos en una comisión por banda horaria. En esa comisión sabemos que dio buenos resultados, si la experiencia piloto da iguales efectos, se podría pensar en implementarlo progresivamente en todas las comisiones.

Sr. VICEDECANO.- Tomo nota, pero parte de lo que está comentando lo tratamos de implementar en el ingreso de este año, a efectos de que pudieran hacer recorridos de aprendizaje a través de medios no convencionales como la proyección de películas, el análisis de narrativa de películas o documentales, así como los simulacros de procesos orales y de exámenes orales, con los cuales se trataba de que los alumnos desarrollaran habilidades en situaciones de vivencia cotidiana de un estudiante.

Srta. DRAKE.- Y eso dio muy buenos resultados, se notó. También, la revisión de los trabajos prácticos de manera periódica posibilitó que al momento de llegar a la evaluación no le resultara tan chocante al alumno enfrentar el parcial.

Está bueno seguir en este camino e ir incorporando nueva tecnología.

Sr. VICEDECANO.- Tomamos nota y le haremos la sugerencia al profesor Ramírez, para que profundice el uso de nuevas tecnologías aplicadas al dictado de clases en el Curso de Adaptación Universitaria.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el Curso de Adaptación Universitaria 2014.

PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-3289/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 184/208), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Sociología Jurídica a la Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ (DNI N° 10.131.443).-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ como profesora ordinaria titular de la cátedra 2 de Sociología Jurídica.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3286/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 106/113), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Procesal II al Abog. Leandro José GIANNINI (DNI N° 25.415.091).-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Leandro José GIANNINI como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal II.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3287/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 113/124), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno



de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Procesal II a la Abog. Patricia BERMEJO (DNI N° 14.989.118).-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Patricia BERMEJO como profesora ordinaria titular de la Cátedra 2 de Derecho Procesal II.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Procesal II. (Expte. 400-3288/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 83/90), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Procesal II al Abog. Eduardo David OTEIZA (DNI N° 11.614.052).-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Eduardo David OTEIZA como profesor



*ordinario titular de la cátedra 3 de Derecho
Procesal II.*

PUNTO 8.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 7 al 12 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripción y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- 07.- HUTCHINSON, Tomás. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción de la Abog. María García Urcola, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6551/13).
- 08.- HUTCHINSON, Tomás. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción del Abog. José Ignacio López, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6550/13).
- 09.- BOTASSI, Carlos Alberto. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción del Abog. Álvaro Bautista Flores, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3897/12).
- 10.- MARTÍN, Juan Carlos. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Romano. S/Adscripción de la Abog. Malena Grisel Alcalde, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5569/13).
- 11.- TABIERES, María Susana. Profesora Titular de la cátedra 2 de Economía Política. S/Adscripción de la Abog. Maricel Soledad González, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6326/13).
- 12.- DE ANDREIS, Matilde. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. S/Adscripción del Abog. Guillermo Ariel Ciserchia, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6435/13).

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 10.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- El consejero Martín se abstiene de votar el punto 10, con la aprobación del HCD.
- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.*

PUNTO 9.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripción.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 13 al 15 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes del primer año de adscripción; todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

13.- BARCOS, Graciela Inés. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3427/12).

14.- MAYON, Carlos Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2146/10 Cde. 2).

15.- GATTI, Ángel Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Social. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2231/10 Cde. 2).

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 15.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- El consejero Gatti se abstiene de votar el punto 15, con la aprobación del HCD.
- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.*

PUNTO 10.- MUÑOZ, Lorena. E/solicitud de admisión al Plan de Complementación Curricular de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-2829/11).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el plan de trabajo final integrador realizado por la alumna Abog. Lorena MUÑOZ, dirigido por la Dr. Manuela Graciela GONZÁLEZ, en el marco del plan de complementación de la Especialización en Docencia Universitaria.

A fs. 38 se expidió favorablemente la Comisión de Grado Académico de la citada Especialización, con la recomendación de que se focalice la inserción del proyecto en la carrera de Escribanía y que se inserten reflexiones en torno del tema de las prácticas pre-profesionales.

En tales condiciones se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.



PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de docentes en Postgrado.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 17 al 22 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designaciones de docentes en especializaciones y maestrías; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- 17.- BARCOS, Graciela. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de la Abog. Karina Bigliardi. (Expte. 400-5160/13 Cde.1).-
- 18.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de la Abog. Patricia Bermejo. (Expte. 400-6238/13).-
- 19.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Prórroga de designación de las Abogs. Analía Pérez Cassini y Gabriela Gullo, y designación de los Abogs. Fabián Esteban Fumeo y Mónica Alcira Rivero. (Expte. 400-6237/13).-
- 20.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de la Lic. Elena Margarita Denda. (Expte. 400-6486/13).-
- 21.- CONDE, Tristán. Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación de Juan Pablo Barzola. (Expte. 400-6533/13).-
- 22.- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre de 2013. (Expte. 400-6434/13).- *(excepcionalmente Prof. Pablo Ciochini como docente de "Sociología Jurídica I", Prof. Inés Berisso como docente invitada de "Metodología y Técnicas de la Investigación Social I", Prof. José Omar Orlor como docente de "Metodología y Técnicas de la Investigación Social I" y prorrogarse las designaciones de Manuela González y Julio Mario Sarmiento en "Sociología Jurídica I" y "Teoría Social I").*

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose y prorrogándose las designaciones de los docentes propuestos.

PUNTO 12.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso denominado "El rol docente y la didáctica universitaria". (Expte. 400-4273/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Puesto a consideración de esta Comisión de Grado Académico la solicitud de otorgamiento de créditos al curso "El rol docente y la didáctica universitaria", según la presentación realizada por la Prosecretaria de Capacitación y Carrera



Docente, y aprobada por el Honorable Consejo Directivo mediante Resolución 255/12 (fs.13), se estima que:

- La Propuesta formulada se apoya en el dictado de un curso que insumió 36 horas reloj, con la modalidad de 24 horas presenciales, desarrollados en ocho encuentros los días miércoles en el horario de 18 a 21 hs., y 12 horas no presenciales.

- El objetivo del curso es contribuir con el desarrollo formativo y de actualización permanente del profesional involucrado en la práctica de la docencia, para que pueda asumir una función facilitadora, crítica e investigativa del hecho educativo.

Previo señalar que no se requirió opinión previa de esta Comisión de Grado Académico para su aprobación, se solicita en esta oportunidad el otorgamiento de créditos para que ser considerado de "Curso de Postgrado", lo que hubiese sido necesario si se hubiese querido darle tal reconocimiento.

- La Ordenanza 261 de Postgrado dictada por el consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, establece en su artículo 5, inciso b que "El valor de un crédito académico lo estipularán los Consejos Académicos o Directivos de las distintas unidades académicas, a través de la Comisión de Grado Académico, sobre la base de un mínimo de 10 horas por crédito. Asimismo se podrán tomar en cuenta otras especificaciones que posibiliten su ponderación.", debiendo aplicarse en consecuencia esta última, de lo que resultaría que - teniendo en cuenta las horas de dictado del curso por el que solicitan créditos en la presente - correspondería otorgar al mismo el valor de 3 créditos.

- No obstante ello y en consideración del párrafo final del citado inciso b del artículo 5 de la Resolución 261, esta Comisión de Grado Académico entiende que en atención al tiempo que conllevan la realización de los trabajos para su aprobación que requiere el curso propuesto y los antecedentes señalados, corresponde otorgarle al mismo el valor de 3 créditos.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. VICEDECANO.- Esto corresponde a un curso de capacitación y perfeccionamiento docente que se dictó en esta Facultad y que ya se realizó el segundo cuatrimestre del año pasado.

Lo que se está considerando aquí es la posibilidad de otorgarle créditos en el sistema respectivo de Postgrado, que la Comisión de Grado Académico aconseja sean tres.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, otorgándose los créditos propuestos al curso de marras.

PUNTO 13.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso denominado "Cinco estrategias de enseñanza para desarrollar la comprensión profunda. Diseño e implementación de actividades para el aula universitaria". (Expte. 400-4274/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Puesto a consideración de esta Comisión de Grado Académico la solicitud de otorgamiento de créditos al seminario taller de postgrado "Cinco estrategias de enseñanza para desarrollar la comprensión profunda. Diseño e implementación de actividades para el aula universitaria", según la presentación realizada por la Prosecretaria de Capacitación y Carrera Docente, y aprobada por el Honorable Consejo Directivo mediante Resolución 254/12 (fs.9), se estima que:



- La Propuesta formulada se apoya en el dictado de un Seminario Taller que insume 40 horas reloj, con la modalidad de 30 horas presenciales, desarrollados en cinco encuentros de 4 horas y 10 horas de trabajo tutorial.

- El objetivo del Seminario es generar una instancia de desarrollo profesional docente que pudiera promover en los profesores el análisis crítico de la eficacia de las prácticas de enseñanza tradicionales y proponer mejoras didácticas para enriquecer la calidad de las actividades de clase y consecuentemente, las experiencias del estudiantado favoreciendo el desarrollo de la comprensión profunda.

Previo señalar que no se requirió opinión previa de esta Comisión de Grado Académico para su aprobación, se solicita en esta oportunidad el otorgamiento de créditos para que ser considerado de “Curso de Postgrado”, lo que hubiese sido necesario si se hubiese querido darle tal reconocimiento.

- La Ordenanza 261 de Postgrado dictada por el consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, establece en su artículo 5, inciso b que “El valor de un crédito académico lo estipularán los Consejos Académicos o Directivos de las distintas unidades académicas, a través de la Comisión de Grado Académico, sobre la base de un mínimo de 10 horas por crédito. Asimismo se podrán tomar en cuenta otras especificaciones que posibiliten su ponderación.”, debiendo aplicarse en consecuencia esta última, de lo que resultaría que – teniendo en cuenta las horas de dictado del curso por el que solicitan créditos en la presente - correspondería otorgar al mismo el valor de 3 créditos.

- No obstante ello y en consideración del párrafo final del citado inciso b del artículo 5 de la Resolución 261, esta Comisión de Grado Académico entiende que en atención al tiempo que conllevan la realización de los trabajos para su aprobación que requiere el curso propuesto y los antecedentes señalados, corresponde otorgarle al mismo el valor de 3 créditos.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. VICEDECANO.- Este caso también responde a un curso que se dictó en el segundo cuatrimestre del año pasado. Surge del dictamen que fue aprobado oportunamente por el Consejo Directivo y lo que está en consideración es el otorgamiento de tres créditos en el sistema de Postgrado.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, otorgándose los créditos propuestos al curso de marras.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Admisiones al Doctorado en Relaciones Internacionales.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 25 y 26 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión al Doctorado en Relaciones Internacionales y tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-



- 25.- SURASKY, Javier Leonardo. S/Admisión al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-6193/13).-
- 26.- GÓMEZ, Abigail Gabriela. S/Admisión al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-5793/13).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueba por unanimidad, admitiéndose las solicitudes presentadas.**
- **Ver punto I del Apéndice. (p. 22)**

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 27 y 28 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a proyectos de tesis y propuestas de directores para las mismas; ambos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- 27.- RAMÍREZ, Lautaro Martín. E/Proyecto de Tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-6428/13).- (*“Aplicación e interpretación del Art. 2 (c) de la cláusula de habilitación en relación a la eliminación o reducción de barreras no arancelarias establecidas en Acuerdos Comerciales Preferenciales celebrados entre países en desarrollo en el marco de la OMC”*. Directora: Prof. Noemí Mellado, codirector: Prof. Fernando Pierola).
- 28.- ELISANDRO, Laura Isadora. E/Proyecto de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6593/13).- (*“¿Ayuda o injerencia? La cooperación para el fortalecimiento de la democracia de Estados Unidos con Bolivia durante el primer gobierno de Evo Morales (2006-2010)”*. Director: Prof. Javier Surasky).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.**

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de trabajo final integrador y propuestas de directores.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 29 al 31 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a de proyectos de trabajos finales integradores y propuestas de directores para los mismos; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

29.- GAMBOA ROJAS, Jonathan Gustavo. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-6549/13).- (*“La movilidad docente y de investigadores en el Sistema Educativo del Mercosur y en la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo”*. Director: Prof. Sebastián Piana).

30.- FEU, César Alejandro. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-6427/13).- (*“Libertad de prensa y responsabilidad civil”*. Director: Prof. Carlos Mayón).

31.- FORTÍN, Marcelo Pablo. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-6634/13).- (*“Obtención no consentida de fotografías en Facebook: ¿Violación de la intimidad?”*. Director: Prof. Omar Roberto Ozafrain).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de tesis.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los asuntos 32 al 35 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de jurados para evaluar tesis y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

32.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva. E/Jurado para evaluar la tesis de Alberto Somoza. (Expte. 400-2445/06).- (Profs. Ángel Tello, Isabel Stanganelli y Carlos Alberto Frasc).)

33.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva. E/Jurado para evaluar la tesis de Ana María Jaime. (Expte. 400-2712/11).- (Profs. Ángel Tello, Isabel Stanganelli y Mariano Bartolomé).

34.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador de Ariel Hernán Bergerot. (Expte. 400-4886/13).- (Profs. Felipe Fucito, Carlos Botassi y Homero Bibiloni).

35.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador de Solange M. Joandet. (Expte. 400-5841/08).- (Profs. Carlos Lamoglia, Homero Villafañe y Laura Cala).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.



- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.*

PUNTO 18.- DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. PROSECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 442/12: por la cual designa a la licenciada Lilian G. García como auxiliar docente para desempeñarse en el Gabinete de Orientación Educativa Académica.-
- 207/13: por la cual prorroga la designación de la abogada María Jorgelina Piedralba Briner en carácter de auxiliar docente interina de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales.-
- 226/13: por la cual acepta la renuncia de la profesora María Paula Videla en carácter de Directora Ejecutiva.-
- 251/13: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la señorita María Agustina Manrique en su carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría, a partir del 01/8/2013 y hasta el 31/12/2013.-
- 296/13: por la cual designa a la señora Andrea E. González en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría con efecto a partir del 01/9/2013.-
- 306/13: por la cual determina la baja por fallecimiento del abogado Javier Carlos Guzmán.-
- 313/13: por la cual determina la baja por fallecimiento de la señora Cristina Elizabeth Andersen.-
- 339/13: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la abogada Rosario Alvares Garriga en su carácter de auxiliar docente ayudante de primera categoría, a partir del 1º/8/2013 y hasta el 31/8/2014.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- *Se aprueban por unanimidad.*

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-
Jurados de tesis doctorales.-

Sr. VICEDECANO.- Los tres expedientes referidos a designación de jurados de tesis doctorales podrían tratarse en forma conjunta.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Me abstengo de votar.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Prosecretario.

- *El consejero Gatti se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- LINCHETTA, M. Cristina.- P/como director de tesis al Dr. Guillermo Ranea, ante el fallecimiento del Dr. Juan C. Rubinstein.- (Expte. 400-28.991/97 cde. 2).- (Dres. Alejandro Simonoff, Jorge Edmundo Barbará y Pablo Slavin).



- GATTI, Ángel E.- E/propuesta de tesis "El poder disciplinario del empleador en la relación de trabajo".- (Expte. 400-3.274/00).- (*Julio César Neffa, Néstor Rodríguez Brunengo y Fabián Salvioli*).
- BORNIA, Mónica B.-E/proyecto perteneciente al Doctorado en Ciencias Jurídicas. Director de tesis: Carlos Pettoruti.- (Expte.241/09).- (*Dres. Miguel Álvarez Gardiol, Eduardo Luis Tinant y Jorge Douglas Smith*).

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Me abstengo de votar.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de los jurados propuestos en los expedientes leídos por Secretaría.

- **El consejero Gatti se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.**

PUNTO 20.- BROOK, Adolfo.-E/anteproyecto presentado por el Abog. Aníbal Falbo -director de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental- para demanda p/la protección del medio.- (Expte. 400-6.742/13).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración la solicitud de autorización del abogado Aníbal Falbo para promover una demanda contra el Estado Nacional y la empresa YPF, por recomposición de daño ambiental.

En el borrador de dictamen se aconseja autorizar la iniciación de la demanda pero, a su vez, establecer la carga de informar dónde queda radicada la demanda y su evolución procesal. Esto es lo que se pone en tratamiento del Consejo Directivo.

Sr. KRIKORIAN.- Creo que se refiere al área de preservación que tiene el bosque de La Plata, pero no alcanzo a ver en la demanda si esto tiene que ver con la Destilería o con la prestación del servicio.

Sr. PROSECRETARIO.- La demanda es contra YPF y el Estado Nacional en su carácter de dueños o guardianes de la estación expendedora de combustibles ubicada en la calle 115 entre 59 y 60, lindera a las oficinas de la ex planta de verificación provincial de vehículos y de la denominada reserva Parque Paseo del Bosque.

Sr. KRIKORIAN.- Pero eso no funciona como estación de servicio.

Sr. MARTÍN.- Eso pertenece a Automotores de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. PROSECRETARIO.- Lo que se pide es: 1) el cese definitivo del daño ambiental al ambiente natural y cultural producido por la estación expendedora de combustible, 2) la recomposición del ambiente dañado, y 3) el monitoreo continuo por parte de organismos, laboratorios, etcétera.

En "Hechos", hace un relato sobre YPF y demás, la Ley de Hidrocarburos, que YPF es la dueña o guardián de las cosas.



Además, enuncia textualmente: "... 18) Al día de la fecha YPF no ha brindado información acerca de la actividad que desarrolla o las tareas desplegadas tendientes al cierre definitivo y el potencial cambio de destino del predio, es decir, que no existe información ambiental que permita suponer que no existe contaminación.

"19) La estación de servicio permanece cerrada y sin operar.

"20) Los tanques de combustible de propiedad de YPF, como las instalaciones, cañerías, surtidores y carpintería presentan estado de total abandono.

"21) Se desconoce si los tanques subterráneos de almacenaje de combustible están llenos o vacíos. El hidrocarburo se extiende minuto a minuto por el suelo como un enemigo silencioso...".

Sr. MARTÍN.- Con conocimiento de causa, eso no pertenece a YPF sino a Policía...

Sr. MONTERO LABAT.- No está hablando de la planta verificadora sino del predio de al lado.

Sr. MARTÍN.- ... Sí, esos surtidores eran donde cargaban nafta los autos oficiales y está cerrado, hasta creo que hay firmado un convenio con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por el que hay que trasladar las instalaciones que tenía Policía allí, y eso es una de las cosas que hay que trasladar.

Cuando dice que está cerrado y todavía no se ha trasladado, es porque hay un convenio para ello y aún no se hizo.

Sr. VICEDECANO.- ¿Los surtidores pertenecen al Gobierno de la Provincia?

Sr. MARTÍN.- Lo que hacía YPF era suministrar la nafta y dejarla en los tanques.

Sr. VICEDECANO.- Pero los surtidores y los tanques, que son el problema, ¿son de YPF o de la Provincia?

Sr. MARTÍN.- Son de la Provincia.

- Varios consejeros hablan a la vez, intercambiando opiniones acerca del propietario y la justificación de demandar al Estado Nacional e YPF.

Sra. SAUER.- ¿A petición de quién se promovería la demanda?

Sr. PROSECRETARIO.- De una asociación civil con domicilio en Quilmes.

Sr. MARTÍN.- Al escuchar que se trataba de YPF me interesó, porque con las empresas que hay en Ensenada hay grandes problemas de contaminación, se les labran actas y a YPF no; pensé que era un reclamo de esas empresas y despertó mi interés.

Sinceramente, conozco bastante el tema del bosque desde hace años y creo que lo que menos contamina es eso.

Sr. KRIKORIAN.- No dudo que contamine. De lo que sí dudo es que YPF tenga la titularidad de ese predio, lo veo muy difícil.

Sr. MARTÍN.- Cuando se desmantela una estación, se sacan los tanques y tiene que estar cuatro años la tierra sin poder ser utilizada, recién después se puede construir.



Sr. VICEDECANO.- ¿Les parece bien pedir un informe previo al abogado Falbo acerca del legitimado pasivo para esta acción y, fundamentalmente, quién es el dueño y guardián de los tanques de combustible y los surtidores?

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido informe al Director de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental en el tema en tratamiento, ampliando los conceptos referidos y que constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 21.- ATELA, Vicente.- E/propuesta de adhesión a la postulación del Abog. Hernán R. Gómez como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.-

Sr. VICEDECANO.- En consideración la propuesta de adhesión a la postulación del abogado Hernán Gómez como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. PROSECRETARIO.- *"Visto la propuesta realizada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para la designación del abogado Hernán Rodolfo Gómez para ocupar el cargo de Fiscal de Estado.*

"Considerando que el Senado de la Provincia de Buenos Aires ha iniciado el procedimiento de discusión pública para la recepción de avales y/o impugnaciones para la designación del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, conforme la Resolución HCS N° F-544/12-13.

"Que el abogado Gómez se desempeña en la función pública desde el año 1987 en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

"Que se recibió de abogado en 1987 y de especialista en Derecho Civil en 1991 en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

"Que en ella ejerce la docencia desde 1993, desempeñándose en la actualidad como profesor titular ordinario de la materia Derecho Civil I, profesor adjunto ordinario de la materia Derecho Civil II y docente de postgrado en la Especialización en Derecho Civil.

"Asimismo, es autor de numerosos artículos vinculados a la materia civil y responsabilidad civil.

"En el año 2007 fue electo Decano de la Facultad por los claustros que conforman el gobierno universitario de la unidad académica por el período 2007-2010, y fue reelecto para desempeñar el cargo por el período 2010-2014.

"El abogado Gómez ha demostrado en su vida académica y universitaria un fuerte compromiso con la educación pública, los valores democráticos, los derechos humanos y las instituciones republicanas.



"Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata DECLARA

"Artículo 1° - Adhiérese a la propuesta del abogado Hernán Rodolfo Gómez, efectuada por el Poder Ejecutivo provincial, para el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

"Artículo 2° - Comuníquese la presente declaración al Presidente del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Cumplido, archívese".

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración leído por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 10.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2014 (Acta N° 406). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133



APÉNDICE

I. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO S/DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

25.- SURASKY, Javier Leonardo. S/Admisión al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-6193/13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales creado en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios por Res. N° 126/04 del H.C.A., ratificada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad por Res. N° 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La normativa citada indica que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Art. 46 inc b) y 47 inc b) Ord. 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorado.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido en la carrera, deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 horas deben ser impartidas en carreras de doctorado. Obviamente, los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado. En forma excepcional podrá eximirse la actividad de formación -180 hs.- cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo, Debe existir una vasta actividad en investigación y en actividades de postgrado vinculadas con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión del Abog. Javier Leonardo Surasky, quien titula a su proyecto “Prometeo bajo la Cruz del Sur” y lo subtitula “El paradigma de la Cooperación del Sur-Sur en América Latina como espacio decolonial: el caso de Ecuador (2006-2012 y la propuesta de Director de su futura tesis, Dr. Alejandro Simonoff,

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del graduado y también, otorgó créditos con respecto a equivalencias de actividades de formación.

Admisión

La peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en el CV (fojas 6 a 23) lo amerita.

Por su parte, ha presentado un proyecto de tesis a través del cual pretende explicar que el estudio de la interrelación entre la teoría decolonial y los principios de la cooperación Sur-Sur en América Latina consolida y profundiza el valor de ésta última como herramienta de ejercicio decolonial.

La presentación se encuentra avalada por el Director de Tesis propuesto (fojas 50), Dr. Alejandro Simonoff, quien resulta ser Doctor en Ciencias Jurídicas (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP), y, además, la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales, que el mismo integra, ha admitido su designación como tal (fojas 55)

De conformidad al régimen del Doctorado en Relaciones internacionales (Res. 126/04) se estima que el Abog. Javier Leonardo Surasky ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo, por lo que debe tenérselo como alumno de la Carrera.

Actividades de formación

La Comisión Asesora de la carrera recomienda otorgar 8 (ocho) créditos, teniendo en cuenta los antecedentes del postulante. Esta Comisión de Grado académico estima la doctorando reúne antecedentes en actividades de formación en esta carrera de doctorado.

El Abog Javier Leonardo Surasky se graduó como abogado en la Universidad Nacional de La Plata, es Magíster en Cooperación Internacional al Desarrollo y Ayuda Humanitaria por la Universidad Internacional de Andalucía y Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata. Es profesor adjunto ordinario de la materia Derecho Internacional Público Cátedra II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Es autor de diversas publicaciones, entre otros antecedentes.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar 8 (ocho) créditos.

Por último, debe comunicarse al alumno que deberá “Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorado deberá elevar a su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, los girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del Doctorado”, conforme al régimen vigente.

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumna del Doctorado en Relaciones Internacionales del Abog. Javier Leonardo Surasky y se acepta la Dirección de tesis del Dr. Alejandro Simonoff, por lo que deberá notificarse al mismo tal decisión.

En lo que respecta a las actividades de formación, se recomienda otorgar 8 (ocho) créditos.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI



26.- GÓMEZ, Abigail Gabriela. S/Admisión al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-5793/13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales creado en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios por Res. N° 126/04 del H.C.A., ratificada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad por Res. N° 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La normativa citada indica que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Art. 46 inc b) y 47 inc b) Ord. 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorado.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido en la carrera, deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 horas deben ser impartidas en carreras de doctorado. Obviamente, los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado. En forma excepcional podrá eximirse la actividad de formación -180 hs.- cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo, Debe existir una vasta actividad en investigación y en actividades de postgrado vinculadas con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión de la Abog. Abigail Gabriela Gómez, quien titula a su proyecto “Las políticas de derechos humanos en la elección de Argentina como país de destino de las migraciones” y la propuesta de Director de su futura tesis, Dr. Sebastián Ricardo Piana.

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del graduado y también, otorgó créditos con respecto a equivalencias de actividades de formación.

Admisión

La peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en el CV (fojas 21 a 25) lo amerita.

Por su parte, ha presentado un proyecto de tesis a través del cual pretende explicar que el carácter de “Estado de Bienestar” de Argentina es un factor importante que tienen en cuenta los migrantes al elegirlo como país de destino, así como su avance en pos del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes que han empezado a ser consideradas como sujetos y no con objetos.

La presentación se encuentra avalada por el Director de Tesis propuesto (fojas 38), Dr. Sebastián Ricardo Piana, quien resulta ser Doctor en Ciencia Política (USAL) y Doctor en Ciencias Jurídicas (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP), y, además, la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales ha admitido su designación como tal (fojas 39)

De conformidad al régimen del Doctorado en Relaciones internacionales (Res. 126/04) se estima que la Abog. Abigail Gabriela Gómez ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo, por lo que debe tenérselo como alumno de la Carrera.

Actividades de formación

La Comisión Asesora de la carrera recomienda otorgar 2 (dos) créditos, teniendo en cuenta los antecedentes del postulante. Esta Comisión de Grado académico estima la doctorando reúne antecedentes en actividades de formación en esta carrera de doctorado.

La Abog. Abigail Gabriela Gómez se graduó como abogada en la Universidad Nacional del Sur, es Master en Políticas y Estrategias por la Universidad Nacional del Sur y Master en Migraciones, Conflictos y Cohesión Social en la Sociedad Global (Universidad de Deusto, España) . Es abogada del INADI, se ha desempeñado como docente de grado en a carrera de Martilleros y Corredor Público de la Universidad Nacional del Sur y ha participado de dos investigaciones.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar 2 (dos) créditos.

Por último, debe comunicarse a la alumna que deberá “Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorado deberá elevar a su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, los girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del Doctorado”, conforme al régimen vigente.

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumna del Doctorado en Relaciones Internacionales de la Abog. Abigail Gabriela Gómez y se acepta la Dirección de tesis del Dr. Sebastián Ricardo Piana, por lo que deberá notificarse al mismo tal decisión.

En lo que respecta a las actividades de formación, se recomienda otorgar 2 (dos) créditos.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI